



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 251 - 2011 - CE - PJ

Lima, 11 de octubre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 086-2011-ONAJUP-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz.

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante el mencionado documento se remite a este Órgano de Gobierno los documentos denominados "Evaluación y Reformulación del Plan Nacional de Capacitación y Formación Continua de Jueces de Paz 2008 2011" y "Diseño Curricular Nacional de Justicia de Paz 2011-2014".

Segundo: Que el documento "Evaluación y Reformulación del Plan Nacional de Capacitación y Formación Continua de Jueces de Paz 2008-2011" analiza los objetivos, contenidos, metodologías, indicadores, resultados y estrategias trazados en el "Plan Nacional de Capacitación de Jueces de Paz 2011-2014", aprobado por resolución de fecha 30 de octubre de 2007. Partiendo de la premisa que todo plan debe ser perfeccionado de acuerdo a los cambios producidos en el entorno que le sirve de marco, el estudio sugiere insertar dicho plan en una propuesta curricular diversificada de Jueces de Paz y de Facilitadores más amplia que le de sentido a la capacitación, tomando como base los estudios ya realizados sobre experiencias educativas que se han dirigido a este segmento poblacional y con un enfoque multicultural. Los beneficios de elaborar una propuesta curricular con fines de capacitación, son que clarifica la acción educativa de una organización, articula redes de trabajo, brinda grados de libertad a los actores involucrados en los procesos educativos y aumenta los niveles de compromiso hacia el logro de una propuesta educativa.

Tercero: Que, asimismo, el documento titulado "Diseño Curricular Nacional de Justicia de Paz 2011-2014" es un instrumento que orienta la capacitación y formación de Jueces de Paz y de Facilitadores con la finalidad de promover el desarrollo de estos operadores para el correcto cumplimiento de las funciones propias del ámbito de sus competencias. A través del mismo se asume un modelo de equidad en que la mediación y participación de instancias vecinales sean las que resuelvan los conflictos interpersonales, buscando superar la rigidez formal del tradicional sistema legal de justicia que parte por entender que en sociedades complejas la ley es el único medio con el que se logra el óptimo de la justicia.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 251 - 2011- CE - PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza quien no interviene por encontrarse de licencia. Por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los documentos "Evaluación y Reformulación del Plan Nacional de Capacitación y Formación Continua de Jueces de Paz 2008-2011" y "Diseño Curricular Nacional de Justicia de Paz 2011-2014".

Artículo Segundo.- La Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz al desarrollar el Plan Nacional de Jueces de Paz 2011-2014, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los productos tiene un perfil esencialmente pedagógico, los cuales deben alimentarse además con otros aspectos de desarrollo de la Justicia de Paz.
- Los productos se encuentran solamente actualizados hasta el mes de noviembre del año 2010.
- Se deben sistematizar los productos que surjan de las etapas de formulación y validación efectuadas en los Distritos Judiciales del país y contrastarlos con los productos de la consultaría.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gau Martin
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

[Handwritten signature]
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SILVA

[Handwritten signature]
DARÍO PALACIOS DEXTRE

[Handwritten signature]
AYAR CHAPARRO GUERRA